

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 353

La Plata, 24 de Noviembre de 2023.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA- OSPRERA RURALES (Código 110), OSPRERA MONOTRIBUTISTAS (Código 410) OSPRERA UATRE (Código 710), OSPRERA Anestésias (Código 610) OSPRERA Jubilados Rurales (Código 810).

Se comunica a las Entidades Primarias que se han eliminado de la lista de prácticas no nombradas los siguientes códigos ya que están incluidos en el nomenclador de cirugía pactado con la obra social de referencia.

99.02.01	EXTR. CRISTALINO CON IMPLANTE DE LIO Incluye LIO, Honorarios; Gastos e Internación
99.02.02	FACOEMULSIFICACION DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LIO Incluye LIO, Honorarios; Gastos e Internación
99.02.03	CIRUGIA REFRACTIVA

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno



**Sede Central**

Calle 5 N° 473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N° 1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar